

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI	Salta, 22 de Octubre de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
<b>N° 15.761</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

## BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....\$ 120,00

## II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

## III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$ 0,20

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO

Pág.

S.G.G. N° 3.984 del 19/10/99 - Elecciones: Descanso compensatorio a personal de la Administración Pública Provincial que se desempeñó como Presidente de Mesa ..... 5647

### RESOLUCIONES DELEGADAS

S.G.D.S. N° 396 D del 21/09/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar ..... 5647  
 S.G.G. N° 397 D del 21/09/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Dirección General de Aviación Civil ..... 5648  
 M. Ed. N° 399 D del 22/09/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Secretaría de Cultura ..... 5649  
 M. Ed. N° 402 D del 22/09/99 - Aprueba Carta de Servicios del Museo de Antropología ..... 5651  
 M. Ed. N° 403 D del 22/09/99 - Aprueba Carta de Servicios del sitio arqueológico Santa Rosa de Tastil ..... 5653  
 M. Ed. N° 405 D del 22/09/99 - Aprueba Carta de Servicios del Museo Provincial de Bellas Artes ..... 5654  
 M. Ed. N° 406 D del 22/09/99 - Aprueba Carta de Servicios del Departamento de Preservación Arquitectónico y Urbano ..... 5655  
 M. Ed. N° 407 D del 22/09/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Coordinación de Bibliotecas y Archivo Histórico ..... 5657

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 424 D del 14/10/99 - Licencia por estudios ..... 5660  
 M.S.P. N° 425 D del 14/10/99 - Licencia por estudios ..... 5660  
 M.S.P. N° 426 D del 14/10/99 - Beneficios jubilatorios ..... 5661

### RESOLUCION

N° 548 - Dirección General de Rentas N° 25 ..... 5661

### EDICTOS DE MINAS

N° 568 - San Luis - Expte. N° 16.627 ..... 5662  
 N° 210 - Abraham Enriquez - Expte. N° 16.629 ..... 5662

### LICITACION PUBLICA

N° 538 - Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta N° 08/99 ..... 5662

### CONCURSOS DE PRECIOS

N° 561 - Hospital Melchora F. de Cornejo R° de la Frontera N° 3 ..... 5663  
 N° 558 - Hospital Materno Infantil N° 74/99 ..... 5663

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 564 - Cattáneo de Rojas, Margarita Dominga - Expte. N° C-07.299/97 ..... 5663  
 N° 563 - Sylvester, René - Expte. N° 1B-47.072/93 y De la Colina de Sylvester, Lila - Expte. N° 1C-39.606/99 ..... 5663  
 N° 560 - Torres, Ramona - Expte. N° C-36.939/99 ..... 5663  
 N° 556 - Meregaglia, Estanislao Néstor - Expte. N° C-33.813/99 ..... 5663  
 N° 547 - Gallego, Claras - Expte. N° C-41.179/99 ..... 5664  
 N° 545 - Lamique, Silvia Isabel - Expte N° C-38.678 ..... 5664  
 N° 540 - Falleta, Luis Víctor - Expte. N° 1C-30.823/99 ..... 5664  
 N° 527 - Gutiérrez, Nicolás - Expte. N° C-32.284/99 ..... 5664  
 N° 524 - Lamberto, Norma Virginia Fanzago de - Expte. N° 19.234/93 ..... 5664

Pág.

N° 522 - Chocobar, Gregorio - Expte. N° B-67.209/95 .....	5664
N° 521 - Gudíño, María Salomé - Expte. N° C-38.592/99 .....	5665
N° 516 - Castellanos Arias de Pantaleón, Hilda Rosa - Expte. N° C-32.010/99 .....	5665

**REMATES JUDICIALES**

N° 566 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 1C-26.726/98 .....	5665
N° 565 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° C-19.295/98 .....	5665
N° 559 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. N° C-00115/97 .....	5666
N° 553 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 6.336/97 .....	5666
N° 552 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 22.236/98 .....	5667
N° 551 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 6.339/97 .....	5667
N° 550 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 7.052/98 .....	5667
N° 549 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° C-10.324/98 .....	5668
N° 528 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-34.181/92 .....	5668
N° 523 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-70.333/95 .....	5668
N° 518 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° 2C-25.983/98 .....	5669

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 499 - Flores, Ramón Rosa (Extensión de Quiebra) - Expte. N° A-81.199/87 .....	5669
--	------

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

N° 515 - Miranda, Ricardo Vicente - Expte. N° C-41.584/99 .....	5669
---	------

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 555 - Rocha, Saúl Francisco - Lasquera, María Cirila - Expte. N° C-41.976/99 .....	5670
N° 526 - Furtado, Abel - Expte. N° 23.000/99 .....	5670
N° 477 - Nancy Liliana Reston - Expte. N° 10.043/99 .....	5670

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 554 - Núñez, Mariano José vs. Segovia, Dolores - Expte. N° 2C-36.517/99 .....	5671
N° 537 - Centro del Norte S.A. vs. Gómez, Juan Carlos y López, Teresita del Carmen - Expte. N° C-31.643/99 .....	5671

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 567 - Sabintel S.A. ....	5671
N° 557 - Plantines del Norte S.R.L. ....	5672

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 562 - Club de Canotaje Salta, para el día 12/11/99 .....	5673
N° 546 - Amigos de Ituzaingó esquina Mendoza, Social, Deportivo y Cultural (A.D.I.E.M.), para el día 13/11/99 .....	5673

**RECAUDACION**

N° 569 - Del día 21 de octubre de 1999 .....	5674
--	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO

Salta, 19 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.984

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-77.542/99.

VISTO los comicios a celebrarse el día 24 de octubre de 1999; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para la realización de tales comicios, es necesario que diversos electores cumplan determinadas funciones establecidas por el Régimen Electoral;

Que en tal sentido el Tribunal Electoral ha procedido a nombrar a los distintos Presidentes de Mesa, Titulares y Suplentes, para que se desempeñen durante el acto electoral en dichas funciones;

Que las funciones atribuidas a los electores constituyen una carga pública y, por ende, son irrenunciables;

Que el cumplimiento de las funciones de Presidente de Mesa importa la necesidad de estar a disposición de la mesa que preside durante todo el acto eleccionario, como así también hasta la finalización del escrutinio correspondiente, con el consecuente desgaste físico y psíquico que ello requiere;

Que en consecuencia, corresponde otorgar un día de descanso compensatorio para aquellos empleados públicos que se desempeñen efectivamente como Presidente de Mesa durante los comicios del próximo 24 de octubre y si fuese menester, en la segunda vuelta de la elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación fijada para el día 14 de noviembre de 1999;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese el día lunes 25 de octubre de 1999, como día de descanso compensatorio para aquellos empleados de la Administración Pública Provincial que se hubieren desempeñado como Presidente de Mesa en los comicios a celebrarse el día domingo 24 de octubre del año en curso.

Art. 2° - En caso de concretarse una segunda vuelta para la elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación el día domingo 14 de noviembre de 1999, dispónese el día lunes 15 de noviembre del año en curso como día de descanso compensatorio para aquellos empleados de la Administración Pública

Provincial que cumplan idéntica función que la mencionada en el artículo precedente.

Art. 3° - A los fines establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente, los agentes que hicieren uso de tal día compensatorio deberán acreditar fehacientemente su participación en el acto eleccionario y en el carácter referido.

Art. 4° - Invítase al Poder Judicial, Poder Legislativo y Municipios de la Provincia a dictar una norma similar a la presente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

### RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 21 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 396 D

**Secretaría de la Gobernación  
de Desarrollo Social**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

**El Secretario de la Gobernación  
de Desarrollo Social**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**Sr. Orlando José Porrati**

Secretario de la Gobernación  
de Desarrollo Social

**VER ANEXO**

Salta, 21 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 397 D

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Aviación Civil, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

**La Secretaría General de la Gobernación**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Aviación Civil, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**Dra. Sonia M. Escudero**

Secretaria General de la Gobernación

**CARTA DE SERVICIOS**

**Dirección General de Aviación Civil - Salta**

Atento al Decreto N° 3.062/99, mediante el cual se implementa el Sistema de Evaluación de la calidad y el servicio público en la provincia de Salta, la **Dirección General de Aviación Civil** ha establecido

su Carta de Servicios con los compromisos concretos que asume ante los ciudadanos de la provincia de Salta en general.

\* Dirección General de Aviación Civil.

\* Aeropuerto Internacional "El Aybal" Salta / Ruta Nacional N° 51 / Casilla de Correo N° 192 (4400) - Salta.

\* Teléfonos N°s. 0387-4241203/4053/4054/4058 - Fax: 4375110.

\* E-mail: Avioper@salnet.com.ar

\* **Horario de atención al público en hangares DGAC:**

Lunes a viernes de horas 08:00 a 20:00.

\* **Atención de emergencias sanitarias o planificación de vuelos:**

Los 365 días del año, las 24 horas del día, llamando al servicio de guardia permanente de la DGAC:

(0387) 424-1203/4053/4054/4058

Telefonía Celular: (0387) 156-832416 (Director General)

(0387) 156-832417 (Jefe de Operaciones)

**Misión**

Administrar, operar y mantener los medios que el Estado Provincial le asigne para satisfacer los requerimientos aeronáuticos de la provincia de Salta.

**Funciones de la DGAC**

\* Planificar y ejecutar evacuaciones con Ambulancias Aéreas de Alta Complejidad a los pacientes que el Sistema de Atención Médica en Emergencias y Catástrofes (SAMEC) determine, brindando el personal de pilotos y el medio aéreo más idóneos a las características geográficas y meteorológicas del lugar que se requiera.

\* Planificar y ejecutar el traslado de cargas, pertrechos y personas desde y hacia los lugares de la provincia de Salta declarados en emergencia.

\* Planificar y ejecutar el traslado de Personal en misiones oficiales en vuelos nacionales, regionales e internacionales.

\* Planificar y ejecutar el mantenimiento integral de los medios aéreos asignados conforme a las regulaciones de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad, autoridad rectora en la materia.

\* Planificar y ejecutar la permanente capacitación del personal de Tripulantes, Técnicos y Administrativos conforme a las Normas Aeronáuticas Internacionales de Calidad y Seguridad.

\* Asesorar al Poder Ejecutivo Provincial en materia aeronáutica, como así también a las fuerzas vivas de la sociedad salteña que así lo requieran.

**Consultas, Reclamos y/o Sugerencias**

Las consultas, reclamos y/o sugerencias, pueden ser dirigidas por carta a Casilla de Correo N° 192 (4400) Salta.

En forma personal a Aeropuerto Internacional Salta - Dirección General de Aviación Civil, oficinas administrativas, en el horario de 08:00 a 20:00.

Telefónicamente a los teléfonos N°s. 0387-4241203/4053/4054/4058 - Fax: 4375110 o vía correo electrónico a [Avioper@salnet.com.ar](mailto:Avioper@salnet.com.ar).

**Flota de Aeronaves de la DGAC - Salta**

Todas las aeronaves que integran la flota de la DGAC son del tipo Polivalentes, es decir, pueden ser reconfiguradas de versión pasajeros a versión ambulancia aérea en 25 minutos.

La configuración sanitaria habilita a las aeronaves como verdaderas Unidades Aéreas de Terapia Intensiva, con todos los implementos de última tecnología disponibles en Unidades Terrestres de Terapia Intensiva.

Estas configuraciones incluyen Incubadoras para neonatología.

Avión Jet 2 tripulantes, 7 pasajeros	<b>Learjet 35 A</b>	año 1992	Matrícula LV-WPZ
Avión Turbohélice 2 tripulantes, 7 pasajeros	<b>Beechcraft B-200</b>	año 1997	Matrícula LV-WYC
Avión Turbohélice 2 tripulantes, 20 pasajeros	<b>IAI Arava RV-02</b>	año 1978	Matrícula LV-MHP
Helicóptero	<b>Bell 407</b>	año 1999	Matrícula LV-ZPF

Entre las metas para el próximo año, se puede citar que próximamente, la Dirección General de Aviación Civil conjuntamente con el S.A.M.E.C. realizará el dictado de cursos de primeros auxilios y rescate y seguridad con medios aéreos, el cual estará avalado por el Gobierno de la provincia de Salta, para una pronta implementación.

Asimismo, en estos momentos se están gestionando las autorizaciones para que el Gobierno de la Provincia, a través de la Dirección General de Aviación Civil pueda funcionar como una **Empresa de Explotación de Servicios No Regulares Nacionales e Internacionales de Transporte Aéreo de Pasajeros y Carga**, usando equipos de reducido porte.

**Comisión Responsable**

La Comisión responsable de la elaboración y gestión de la correspondiente Carta de Servicios y de los sistemas de autoevaluación de la calidad previstos en el Decreto N° 3.062/99, está conformada por el Licenciado Mario Rodrigo Salim y el señor Reynaldo Valdez.

Salta, 22 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 399 D

**Ministerio de Educación**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Cultura, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

**El Ministro de Educación**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Cultura, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**Dr. Antonio Lovaglio Saravia**

Ministro de Educación

CARTA DE SERVICIOS

MINISTERIO DE EDUCACION

**Secretaría de Cultura**

Provincia de Salta

1. Carácter General

1.1. *Identificación del órgano:* Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación.

**\* Responsables:**

Dña. Eleonora Rabinowicz de Ferrer.

\* *Dirección:* Mitre 23 - C.P. 4400 - Salta.

\* *Teléfonos:* Central - 0387-4216285 Centrex 4313.

Asesoría y Prensa: 0387-4316042 Centrex 4333.

Secretaría Privada: 0387-43158843 Centrex 4331.

Administración: 0387-4220999 Centrex 4315.

Contable: 0387-4220877 Centrex 4314.

Fax : 0387-4216285. *E-mail:*  
minedu2@salta-server.com.ar.

\* *Horario de atención:* Lunes a viernes

Mañana: Hs. 08:00 a 14:00.

Tarde: Hs. 14:00 a 21:00.

**1.2. Fines del órgano:**

"Asistir al Gobierno de la Provincia en la ejecución de las políticas de promoción y difusión de las manifestaciones culturales articuladas con acciones educativas, científicas y tecnológicas respetando la diversidad cultural provincial".

**1.3. Catálogo de las prestaciones:**

Asistencias técnicas en:

- \* Literatura;
- \* Música, danza y canto;
- \* Teatro;
- \* Artes Visuales;
- \* Artesanías;
- \* Urbanismo;
- \* Museos;
- \* Arqueología y antropología;
- \* Bibliotecas y Archivo Histórico;
- \* Comunicación institucional;
- \* Investigación y capacitación;
- \* Requerimientos técnicos para espectáculos.
- \* Turismo cultural.

**1.4. Participación ciudadana:**

La comunidad provincial, regional, nacional, Mercosur e internacional participa de diversas formas:

\* Participación activa en el accionar de la Secretaría, a través de la solicitud de asistencias técnicas en las modalidades mencionadas y cursos de capacitación profesional de perfeccionamiento y post-grado.

\* Participación pasiva en los espectáculos organizados y/o auspiciados por la Secretaría.

\* Participación integrada mediante la concreción de actividades interinstitucionales.

**2. De la Calidad****2.1. Niveles de calidad:**

2.1.1. Plazos previstos: Dada las características singulares de los servicios que se brinda y para darle una mayor especificidad, diferenciaremos las asistencias técnicas de la siguiente manera:

\* Asistencias solicitadas:

\* De carácter administrativo:

\* *Asesoramiento:* Las consultas se contestan inmediatamente, en la medida que se disponga de la información requerida; en forma verbal y por escrito.

\* *Declaratoria de Interés Cultural, avales y cartas de presentación:* Cinco días hábiles a partir de la fecha de presentación, siempre y cuando la misma cuente con las fundamentaciones correspondientes para la toma de decisión.

\* *Gestiones ante otros organismos:* Tres días para la tramitación correspondiente. No incluye respuesta. Para el caso de solicitudes que deben ser tramitadas ante la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación deben ingresar en mesa de entrada de la Secretaría de Cultura con una antelación de cuarenta y cinco días.

\* *Contestación de expedientes:* Dos días hábiles.

\* *Difusión periódica activa:* Inmediata.

\* *Fuente informativa intermedia:* Gacetillas diarias.

\* *Organización de conferencias de prensa:* Tres días.

\* *Coordinación con medios provinciales, nacionales e internacionales:* Según la magnitud y el ámbito en que se desarrolla el evento.

\* *Solicitudes de asistencia del interior:* Asimismo las instituciones del interior que deseen ser asistidas por la Secretaría de Cultura, deben canalizar sus solicitudes vía Dirección de Cultura del Municipio correspondiente.

\* Actividades generadas por la Secretaría:

El criterio de selección para los eventos que se brindan, es que sean de primer nivel, pero de carácter popular y gratuito.

**2.1.2. Mecanismos de comunicación e información:**

Los ciudadanos presentan sus requerimientos en forma verbal o por escrito, en caso de corresponder se inicia el trámite administrativo a través de una nota. Las respuestas son por escrito. Las diferentes

instancias de coordinación se realizan verbalmente o por escrito.

La difusión es a través de los medios de comunicación orales, escritos y televisivos.

#### 2.1.3. Criterios para la actualización:

Los compromisos declarados deben ser actualizados en un período de seis meses; tiempo suficiente como para detectar posibles errores involuntarios, que deben ser corregidos.

Asimismo se considera que el accionar cultural es dinámico, razón por la cual, el rol de la Secretaría debe adaptarse al cambio, siempre en función de los requerimientos de la comunidad cultural.

#### 2.1.4. Representaciones

\* Representación regional ante la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

\* Representación regional ante el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

\* Representación Gubernamental en la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares.

\* Representación Gubernamental ante la Comisión Argentina para el Desarrollo de Archivos.

\* Centro coordinador Norte del Programa de Conservación del Patrimonio Papel.

#### 3. Carácter complementario:

##### 3.1. Organismos dependientes:

3.1.1. Dirección de Acción Cultural - Mitre 23 - Tel. 0387-4320307 Centrex 4338.

3.1.1.1. Orquesta Estable.

3.1.1.2. Teatro.

3.1.1.3. Danza.

3.1.2. Dirección de Patrimonio Cultural - Mitre 23 - Tel. 0387-4317327 Centrex 4021.

3.1.2.1. Museo de Bellas Artes - La Florida 20 - Tel. 0387-4214714 Centrex 4308.

3.1.2.2. Museo Antropológico - Ejército del Norte esq. Polo Sur s/N° - 0387-4222960 Centrex 4316.

3.1.2.3. Museo de Cachi.

3.1.2.4. Sitio arqueológico Santa Rosa de Tastil.

3.1.3. Coordinación de Bibliotecas y Archivo Histórico - Caseros 950 - Tel. 0387-4212884 Centrex 4309 y 4302.

3.1.3.1. Biblioteca Dr. Victorino de la Plaza - Caseros 950 - Tel. 0387-4212884 Centrex 4309 y 4302.

3.1.3.2. Biblioteca Dr. Atilio Cornejo - Córdoba 48.

3.1.3.3. Biblioteca y Archivo Histórico - Pellegrini 56 - Tel. 0387-4212990 Centrex 4304.

#### 3.2. Otras vías de divulgación:

Se procede a brindar información solicitada a escritores, investigadores, instituciones educativas.

#### 3.3. Identificación y dirección de la unidad responsable de la Carta de Servicios:

Prof. Adela Altobelli.

Lic. Otilia Carrique.

Ing. María del M. Solaligue.

\* Dirección: Mitre 23 - C.P. 4400 - Salta.

\* Teléfonos: (0387) 4315884 Centrex 4331 - (0387) 4316042 Centrex 4333.

Salta, 22 de setiembre de 1999

#### RESOLUCION N° 402 D

#### Ministerio de Educación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Museo de Antropología, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

#### El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Museo de Antropología, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**Dr. Antonio Lovaglio Saravia**

Ministro de Educación

**CARTA DE SERVICIOS**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**

**Secretaría de Cultura**

Provincia de Salta

**1. Carácter General**

1.1. *Identificación del órgano:* Museo de Antropología de Salta, dependiente de la Dirección de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación.

*\* Responsable:*

Lic. Athos Barés.

*Dirección:* Ejército del Norte esq. Polo Sur s/N°.

*Teléfonos:* 0387-4222960 Centrex 4316.

*\* Horario de atención:*

Corrido de lunes a viernes: Hs. 08:00 a 18:30.

Sábados de Hs. 10:00 a 14:00.

Domingos de Hs. 10:00 a 13:00.

**1.2. Fines del órgano:**

"Preservar y conservar el material a su cargo, hallados circunstancialmente o en trabajos de campo. Fundamentando científicamente, exhibir y asesorar a los interesados acerca de los testimonios arqueológicos y antropológicos de las culturas a la que pertenecieron, su ubicación en el tiempo y el espacio, reconstruyendo la historia de los elementos hallados".

**1.3. Catálogo de las prestaciones:**

Se proporciona información de carácter:

1.3.1. Científico mediante asesoramiento basado en la permanente capacitación e investigación sobre:

\* Arqueología y antropología.

1.3.2. Bibliografía.

1.3.3. Conservación y restauración.

1.3.4. Exhibición de piezas.

1.3.5. Visitas guiadas.

1.3.6. Visitas sin guía.

**1.4. Participación ciudadana:**

La comunidad provincial, regional, nacional, Mercosur e internacional participa de diversas formas:

\* Participación activa a través de aportes culturales provenientes de comunidades aborígenes, estudiantes e investigadores del área.

\* Participación pasiva del público visitante.

\* Participación integrada mediante la concreción de actividades interinstitucionales.

**2. De la Calidad**

**2.1. Niveles de calidad:**

**2.1.1. Plazos previstos**

\* Visitas guiadas según cronograma establecido acorde al ingreso de solicitudes.

\* Consulta bibliográfica de lunes a viernes en el horario de atención al público.

\* Investigación permanente.

\* Rescate arqueológico permanente.

\* Conservación y restauración permanente.

\* Mantenimiento permanente.

**2.1.2. Mecanismos de comunicación e información:**

Los ciudadanos registran su visita y expresan sus opiniones por escrito.

Se realizan evaluaciones periódicas de las opiniones y sugerencias del público. Se miden estadísticamente las visitas y se toma en cuenta la procedencia del público para intensificar las acciones de propaganda en los lugares de la Provincia donde proviene menos público.

Se planifican visitas a escuelas y localidades con fin de hacer conocer el Museo.

Los ciudadanos presentan sus requerimientos y en un plazo de cinco días se les contesta por escrito.

**2.2. Criterios para la actualización:**

Los compromisos declarados deben ser actualizados en un período de seis meses; tiempo suficiente para detectar posibles errores involuntarios, que deberán ser corregidos.

Asimismo se considera que el accionar de la cultura es dinámico, razón por la cual, el rol del Museo debe adaptarse al cambio, siempre en función de los requerimientos de la comunidad cultural, del avance científico y tecnológico, como así también de los hallazgos.

**3. Carácter complementario:**

**3.1. Organismos dependientes:**

3.1.1. Museo de Sitio Santa Rosa de Tastil.

**3.2. Otras vías de divulgación:**

Se procede a brindar información solicitada a investigadores, e instituciones educativas.

**3.3. Identificación y dirección de la unidad responsable de la Carta de Servicios**

Prof. Adela Altobelli.

Lic. Otilia Carrique.

Ing. María del M. Solaligue.

\* *Dirección:* Mitre 23 - C.P. 4400 - Salta.

Teléfonos: 0387-4315884 Centrex 4331.  
0387-4316042 Centrex 4333.

Salta, 22 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 403 D

**Ministerio de Educación**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Sitio Arqueológico Santa Rosa de Tastil, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

**El Ministro de Educación**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Sitio Arqueológico Santa Rosa de Tastil, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**Dr. Antonio Lovaglio Saravia**

Ministro de Educación

**CARTA DE SERVICIOS  
MINISTERIO DE EDUCACION**

**Secretaría de Cultura**

Provincia de Salta

**1. Carácter General**

1.1. *Identificación del órgano:* Museo de Sitio Santa Rosa de Tastil.

\* *Responsable:*

Técnico Luis E. Santillán.

\* *Dirección:* Santa Rosa de Tastil - Salta - Argentina.

\* *Horario de atención:*

Horarios: Martes a viernes: De Hs. 08:00 a 13:00 y de Hs. 14:00 a 19:00.

Sábados y Domingos de Hs. 09:00 a 13:00.

**1.2. Fines del órgano:**

"Velar por la protección y custodia del Patrimonio antropológico (arqueológico y etnográfico) existente en la zona de Santa Rosa de Tastil y entorno de la Quebrada del Toro.

**1.3. Catálogo de las prestaciones:**

\* Arqueología y antropología de la Quebrada del Toro.

\* Exhibición de piezas en Museo de Sitio.

\* Visitas guiadas al sitio arqueológico de Santa Rosa de Tastil.

\* Promoción de acciones para la Conservación, Puesta en Valor y Difusión del Patrimonio Arqueológico de Santa Rosa de Tastil y zona de entorno.

\* Conservación y restauración de material arqueológico existente en el Museo.

\* Conservación preventiva.

\* Protección legal de los sitios y bienes arqueológicos de la zona de entorno de Santa Rosa de Tastil.

\* Control de las investigaciones.

\* Relevamiento del Arte Rupestre de la zona.

**1.4. Participación ciudadana:**

La comunidad provincial, regional, nacional, Mercosur e internacional participa de diversas formas:

\* Participación activa a través de aportes culturales provenientes de comunidades, de estudiantes y de investigadores que ocasionalmente se encuentren trabajando en la zona.

\* Participación pasiva del público visitante (turistas y estudiantes de los diversos niveles).

\* Participación integrada mediante la concreción de actividades interinstitucionales.

**2. De la Calidad**

**2.1. Niveles de calidad:**

**2.1.1. Plazos previstos**

1. Visitas guiadas a turistas y estudiantes.

2. Investigación permanente.

3. Conservación y restauración.

### 2.1.2. Mecanismos de comunicación e información:

Los ciudadanos presentan sus requerimientos y en un plazo no mayor de 5 días se les contesta por escrito.

### 2.2. Criterios para la actualización:

Los compromisos declarados deben ser actualizados en un período de seis meses; tiempo suficiente como para detectar posibles errores involuntarios, que deben ser corregidos.

Asimismo se considera que el accionar cultural es dinámico, razón por la cual, el rol del Museo debe adaptarse al cambio, siempre en función de los requerimientos de la comunidad cultural, del avance científico y tecnológico, como así también de los hallazgos efectuados.

#### \* Asistencias solicitadas:

Se procede a brindar información solicitada a estudiantes investigadores y público en general.

### 3.3. Identificación y dirección de la unidad responsable de la Carta de Servicios

Prof. Adela Altobelli.

Lic. Otilia Carrique.

Ing. María del M. Solaligue.

\* Dirección: Mitre 23 - C.P. 4400 - Salta.

Teléfonos: 0387-4315884 Centrex 4331.

0387-4316042 Centrex 4333.

Salta, 22 de setiembre de 1999

### RESOLUCION N° 405 D

#### Ministerio de Educación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Museo Provincial de Bellas Artes, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

#### CÓNSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

#### El Ministro de Educación

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Museo Provincial de Bellas Artes, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**Dr. Antonio Lovaglio Saravia**

Ministro de Educación

#### CARTA DE SERVICIOS

1.1. *Identificación del órgano:* Museo Provincial de Bellas Artes.

#### Responsables:

Prof. Alberto Elicetche

Dirección: La Florida 20 - C.P. 4400.

Teléfono: 0387-4214714

Fax: 0387-4214714

Horario de atención: Martes a domingo

Mañana: De Hs. 09:00 a 13:00.

Tarde: De martes de sábado: De Hs. 16:00 a 20:00 (invierno).

De Hs. 17:00 a 21:00 (verano).

#### 1.2. Fines del órgano:

\* Conservar y exhibir el patrimonio artístico del Museo.

\* Difundir las Bellas Artes y sus creadores, a través de la realización de exposiciones de arte.

\* Fomentar la vocación artística.

\* Realizar actividades de educación artística no formal.

#### 1.3. Catálogo de las prestaciones:

1. Organizar y mantener el montaje de las salas de exposición las permanentes con las colecciones del Museo.

2. Programar y realizar exposiciones de artistas de nuestra Provincia, de artistas de otras regiones del país, del extranjero y colecciones de otros Museos.

3. Asistir a la Secretaría de Cultura de la Provincia en la realización de los Salones Provinciales en sus distintas disciplinas.

4. Asistir a entidades y organizaciones no gubernamentales, en la realización de actividades culturales (conferencias, salones, jornadas, debates,

congresos, cursos, presentaciones de libros y conciertos, espectáculos de danza, de títeres, etc.).

5. Servicio de información (biblioteca, consulta de docentes, etc.).

6. Planificación y realización de visitas guiadas a solicitud de establecimientos educativos y contingentes turísticos.

7. Traslado y montaje de colecciones del museo y exposiciones a otros organismos y municipalidades del interior de la Provincia.

8. Dictado de cursos y talleres específicos sobre arte para los distintos niveles (historia del arte, cursos de técnicas, etc.).

9. Dictado de cursos y talleres varios: Vitraux, grabado de vidrio, marqueterie, taraceado, dorado, etc. a cargo del restaurador.

10. Servicio de información y asesoramiento sobre becas y concursos del Fondo Nacional de las Artes, y becas, concursos, etc. salones de arte de Salta, de todo el país y del mundo.

#### **1.4. Participación ciudadana:**

La comunidad provincial, regional, nacional e internacional, participa de las siguientes formas:

\* Exhibiendo su creación artística (en general).

\* Establecimientos educativos y municipios participan solicitando actividades al museo, para realizarse en sus dependencias.

\* Proponiendo la realización de actividades culturales (conferencias, salones, jornadas, debates, congresos, cursos, presentaciones de libros y conciertos, espectáculos de danza, de títeres, etc.).

\* Participando de la convocatoria artística que el museo realiza a través de las actividades que ejecuta.

## **2. De la Calidad**

### **2.1. Niveles de calidad:**

1. Se brinda asesoramiento técnico e informaciones, en forma inmediata y en forma de consultas que varían sus tiempos.

2. Trámites administrativos: Tres días hábiles.

### **2.1.2. Mecanismos de comunicación e información:**

\* La comunidad presenta sus requerimientos en forma verbal o por escrito.

\* El Museo mantiene habilitado un libro de firmas, que a la par que registra la visita, el visitante expresa sus opiniones sobre el museo en general, la atención recibida y realiza sugerencias.

\* La difusión se realiza por partes de prensa en los medios orales, escritos, televisivos, así como a través de afiches y folletería.

### **2.2. Criterios para la actualización:**

Tratándose de actividades culturales, la actualización es permanente.

### **3. Carácter complementario:**

El Museo de Bellas Artes cuenta con su Asociación de Amigos, a través de ella se mantiene contacto permanente con las otras asociaciones de amigos de museos y con FADAM, entidad que a nivel nacional las nuclea, a efectos de mantener una permanente información.

La finalidad de esta asociación es asistir y apoyar al Museo en todas sus actividades.

### **3.2. Otras vías de divulgación:**

1. Todas las actividades del Museo se difunden a través de la prensa oral, escrita y televisiva.

2. Folletería en cinco idiomas.

3. Realización de afiches.

4. Publicación de las investigaciones realizadas, a través de artículos en revistas culturales, periódicos, etc.

5. Espacio de divulgación en el catálogo de museos de la Fundación YPF, en Internet.

6. Divulgación en la folletería de la Secretaría de Turismo de la Provincia, en los libros de patrimonio cultural de nivel nacional e internacional.

### **3.3. Identificación y dirección de la unidad responsable de la Carta de Servicios:**

Sra. María Inés Casabella de López Fleming.

Lic. Ma. Josefina Alvarez Rodríguez.

*Dirección:* La Florida 20 - Salta C.P. 4400.

*Tel./Fax:* 0387-4214714.

Salta, 22 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 406 D

### **Ministerio de Educación**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Departamento de Preservación Arquitectónico y Urbano, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las

previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

**El Ministro de Educación**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Departamento de Preservación Arquitectónico y Urbano, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**Dr. Antonio Lovaglio Saravia**

Ministro de Educación

**CARTA DE SERVICIOS**

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**Secretaría de Cultura**

Provincia de Salta

**1. Carácter General**

1.1. *Identificación del órgano:* Departamento de Preservación Arquitectónico y Urbano (De.P.A.U.S.) dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación.

\* *Responsable:*

Arq. Elena Martínez.

\* *Dirección:* La Florida 20 - 4400 - Salta.

\* *Horario de atención:*

Lunes a viernes: De Hs. 08:00 a 14:00.

**1.2. Fines del órgano:**

"Velar por la protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de la Provincia".

**1.3. Catálogo de las prestaciones:**

\* Difundir el Patrimonio Arquitectónico y Urbano de la Provincia.

\* Realizar los proyectos y asistencias técnicas de las obras del interés Patrimonial que efectúen terceros.

\* Efectuar asesoramientos y tareas de cooperación con organismos oficiales provinciales, nacionales, organizaciones no gubernamentales y universidades, para la protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de la Provincia.

**1.4. Participación ciudadana:**

La comunidad provincial, regional, nacional, Mercosur e internacional participa de diversas formas:

\* Participación activa a través de aportes culturales provenientes de comunidades, de estudiantes y de investigadores que ocasionalmente se encuentren trabajando en la Provincia.

\* Participación pasiva del público visitante de la Provincia (turistas y estudiantes de los diversos niveles).

\* Participación integrada mediante la concreción de actividades interinstitucionales.

**2. De la Calidad**

**2.1. Niveles de calidad:**

**2.1.1. Plazos previstos**

Proteger el Patrimonio Arquitectónico y Urbano de la Provincia.

Conservación y restauración del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de la Provincia.

Asesoramiento y asistencias técnicas.

**2.1.2. Mecanismos de comunicación e información:**

Los ciudadanos presentan sus requerimientos y en un plazo no mayor de 5 días se les contesta por escrito.

**2.2. Criterios para la actualización:**

Los compromisos declarados deben ser actualizados en un período de seis meses; tiempo suficiente como para detectar posibles errores involuntarios, que deben ser corregidos.

Asimismo se considera que el accionar cultural es dinámico, razón por la cual, el rol del De.P.A.U.S. debe adaptarse al cambio, siempre en función de los requerimientos de la comunidad.

**\* Asistencias solicitadas:**

Se procede a brindar información solicitada a profesionales, estudiantes y público en general.

**3. De carácter Complementario:**

**3.1. Otras vías de divulgación:**

Se procede a brindar información solicitada a escritores, investigadores, instituciones educativas.

**3.2. Identificación y dirección de la unidad responsable de la Carta de Servicios**

Prof. Adela Altobelli.

Lic. Otilia Carrique.

Ing. María del M. Solaligue.

\* Dirección: Mitre 23 - C.P. 4400 - Salta.

Teléfonos: 0387-4315884 Centrex 4331 -  
0387-4316042 Centrex 4333.

Salta, 22 de setiembre de 1999

## RESOLUCION N° 407 D

### Ministerio de Educación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Coordinación de Bibliotecas y Archivo Histórico, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

### El Ministro de Educación

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Coordinación de Bibliotecas y Archivo Histórico, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**Dr. Antonio Lovaglio Saravia**

Ministro de Educación

### CARTA DE SERVICIOS

#### 1. - Carácter General

Identificación del órgano

**Coordinación General de Bibliotecas y Archivos de Salta**

Dirección: Caseros 962 - (4400) - Salta.

Telefax: +540387 421-2884/421-5133.

E-mail: postmaster@bpsalt.sa.rffdc.edu.ar

Horarios de atención: De lunes a viernes, de Hs. 08,00 a 20,00.

#### 2. - Descripción de los fines del órgano:

##### Misión Institucional:

La Coordinación General de Bibliotecas y Archivos de Salta tiene como misión central ser instrumento eficiente del cuidado social de la memoria provincial, elemento fundamental de la conservación y el crecimiento de la cultura. Esto es imprescindible no solamente para conocer el propio pasado, sino para tener un diagnóstico adecuado del presente y para poder formular metas comunes que diseñen un futuro común para la comunidad provincial integrada en la región.

La conservación y disponibilidad del patrimonio bibliográfico y documental es un instrumento plenamente articulado con los planes de desarrollo económico y social, con el cambio cultural, con la promoción de la equidad social y de la consolidación de la democracia, uno de cuyos soportes es la difusión y arraigo de una cultura democrática. Para alcanzar esta meta, la Coordinación General se ha constituido en el centro de información más importante de la Provincia.

##### Objetivos Generales

\* Preservar e incrementar el patrimonio bibliográfico y documental de la Provincia, organizarlo de acuerdo a los más avanzados sistemas vigentes y ponerlo a disposición del público.

\* Optimizar la prestación de los servicios mediante la mejora constante de la infraestructura existente, la incorporación y aplicación de tecnología y capacitación del personal a cargo.

\* Realizar acciones de extensión a la comunidad considerando a las bibliotecas como centros de animación cultural ligada principalmente a la difusión del libro.

\* Mejorar al máximo el rendimiento del personal de su dependencia, mediante la aplicación de los más actualizados criterios de administración de recursos humanos, comunicación y relaciones laborales.

\* Informar a la sociedad, de la forma más amplia posible, sobre la disponibilidad de los fondos provinciales e incentivar su consulta. Publicar las estadísticas de los servicios prestados, así como los proyectos en curso y sus resultados en procura de alcanzar la mayor eficiencia y transparencia de la gestión.

\* Incentivar y apoyar la formación y el desarrollo de Bibliotecas Populares y escolares y realizar la misión de coordinación y promoción de las mismas.

\* Mantener y cultivar las relaciones con las Asociaciones y Cooperadoras de Amigos de los organismos a su cargo, a fin de articular una óptima colaboración.

\* Sostener en todas las actividades de la Coordinación General, criterios de convivencia democrática y pluralista, de acuerdo a los objetivos de desarrollo integral e integrado de la provincia de Salta en la región NOA y Mercosur.

#### **Catálogo de Servicios:**

\* Préstamo del material bibliográfico y documental.

Requisito: Presentar el Documento de Identidad y respetar las normas establecidas para la correcta conservación del material y la buena convivencia.

#### **Servicio de Referencia:**

\* Orientación del usuario en la búsqueda del material bibliográfico y documental.

\* Asesoramiento a investigadores en las búsquedas exhaustivas de temas específicos.

\* Tareas de apoyo a delegaciones escolares sobre investigaciones temáticas definidas.

\* Permanente asesoramiento al público respecto de la utilización del servicio.

\* Orientación del usuario en el uso de las instalaciones.

#### **Extensión cultural:**

\* Orientación acerca del material destinado al perfeccionamiento docente, así como del pedagógico, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Ley Federal de Educación.

\* Planificación de visitas guiadas brindadas a delegaciones escolares de todos los niveles educativos.

\* Exposiciones brindadas por profesionales con proyección de diapositivas.

\* Servicio de guía didáctica por el circuito histórico ubicado en el centro de la ciudad.

\* Proyección de videos didácticos, seleccionados y analizados en concordancia con la currícula escolar.

\* La hora del cuento.

\* Presentación de obras de autores salteños.

\* Realización de exposiciones bibliográficas y fotográficas.

\* Organización de cursos y jornadas de capacitación en Bibliotecología, Archivología, Conservación Preventiva del Patrimonio y disciplinas afines. Estas actividades se realizan con otras instituciones como las Asociaciones de Amigos y las Universidades.

\* Organización de cursos capacitación técnica específica al personal de la Coordinación General, en los que también participaron agentes de otras reparticiones oficiales e instituciones privadas.

Requisitos: Presentación de una nota institucional de solicitud del servicio requerido, especificando fecha y horario de realización y cantidad de personas que participarán.

#### **Servicios técnicos:**

\* Recepción de donaciones de material bibliográfico y documental de valor cultural, para su conservación y difusión.

\* Asesoramiento sobre la correcta conservación de las colecciones bibliográficas y documentales de particulares.

#### **Servicios administrativos:**

\* Atención al público: Presentación institucional en la atención personal o telefónica, provisión de información general y derivación al área correspondiente.

\* Mesa de entrada: Recepción de expedientes, notas y donaciones de material bibliográfico y documental.

#### **Servicios Brindados por las Representaciones Oficiales:**

\* Representación Gubernamental ante CONABIP (Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares): Brinda asesoramiento técnico y legal a las Bibliotecas Populares en formación. Supervisa el cumplimiento de los requisitos y normas institucionales establecidas por la Ley Nacional de Bibliotecas Populares.

\* **Convenio con la Biblioteca Nacional**, para la promoción, desarrollo institucional y la difusión de obras de autores salteños.

\* **Convenio con la Biblioteca Nacional del Maestro** para la formación y actualización de una Biblioteca Pedagógica dotada de soportes tecnológicos, técnicos y material actualizado, acorde a lo establecido por la Ley Federal de Educación.

\* **Representación Gubernamental ante la CADA** (Comisión Argentina para el Desarrollo de Archivos): Promueve el desarrollo de las instituciones archivísticas públicas y privadas, mediante el asesoramiento técnico, la capacitación en materias específicas y la difusión de actividades y novedades.

\* **Centro Coordinador Norte del Programa de Conservación del Patrimonio Papel** (CenAPa): Promueve la preservación patrimonial a través de la planificación y desarrollo de actividades de Conservación Preventiva y la difusión de información calificada.

#### **Participación Ciudadana**

\* Es cada vez mayor el número de usuarios que acuden a las instituciones que nuclea la Coordinación General, en busca de información.

\* El alto nivel de los especialistas que imparten los cursos organizados por la Coordinación General, convoca a personas procedentes de toda la Provincia, además de Jujuy y Catamarca, quienes participan activamente y operan como difusores de lo aprendido.

\* Participación integrada mediante la concreción de actividades interinstitucionales.

\* Participación activa en el incremento del patrimonio, a través de donaciones y la colaboración en tareas específicas de carácter voluntario y ad honorem.

\* Participación activa en la promoción para el desarrollo cultural de Salta y del compromiso cívico de la Preservación del Patrimonio Cultural de Salta, a través de la Asociación de Amigos del Archivo y Biblioteca Históricas, el Círculo de Amigos de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza y en la Fundación Dr. Atilio Cornejo.

## 2. De la Calidad

Plazos Previstos para la Prestación de los Servicios:

\* Consultas en sala: La atención es inmediata, salvo que se trate de un material aún no procesado o si el lector no tiene referencias precisas. En este caso, el usuario debe dejar un número de teléfono al que se le avisa si los resultados de la búsqueda de la información solicitada. Plazo promedio: 24 horas.

Requisitos: Presentar el Documento de Identidad.

\* Préstamos de libros a domicilio: Únicamente en Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza. El servicio es inmediato.

Requisitos: Presentar el carnet de asociado. Para acceder a este servicio, el interesado debe dirigirse, personal o telefónicamente, a la Biblioteca Provincial.

\* Consultas a distancia: Si la información solicitada está consignada correctamente, la búsqueda y envío se realiza dentro de las 24 horas de recibido el pedido. Si los datos son imprecisos o demasiado generales, se solicita telefónicamente la acotación de los datos solicitados y se realiza la búsqueda y remisión de la información, en la medida en que se disponga de los medios económicos necesarios.

\* Gestiones ante otros organismos: CONABIP, Biblioteca Nacional, Biblioteca Nacional del Maestro, Comisión Argentina para el Desarrollo de Archivos, CenAPa y otras Instituciones públicas y Organismos no gubernamentales. Se trata de pedidos de información para proporcionar un servicio de alta calidad.

\* Servicio de información a organismos oficiales para la definición de acciones de gobierno y su fundamentación.

\* Difusión del Patrimonio bibliográfico y documental, de valor histórico-cultural.

\* Difusión de las actividades organizadas por la Coordinación General y otras Instituciones de Salta y de otras provincias que actúan en interrelación o abordan temas del área.

\* Asistencia a Instituciones públicas y privadas de los municipios de Salta, en materia de creación y organización de bibliotecas y archivos y conservación preventiva del material bibliográfico y documental.

\* Dictado de cursos de capacitación en técnicas archivísticas, bibliotecológicas y de conservación preventiva, por invitación de Instituciones de Salta y de las provincias del noroeste.

## Mecanismos de Comunicación e Información

\* Folletería de presentación institucional.

\* Carteles indicadores en las áreas de atención al público.

\* Cartelera Institucional.

\* Servicio permanente de información general en las oficinas administrativas.

\* Organización de mesas de prensa.

\* Publicación de memorias bienales de la gestión.

\* Publicación de artículos de interés en medios de prensa especializados y generales.

## Criterios para la Actualización

Los compromisos declarados serán actualizados en un seis meses; lapso en el que se detectarán los factores a modificar, suprimir o fortalecer, de acuerdo a la retroalimentación proveniente de los usuarios, los que tienen a disposición un libro de sugerencias, opiniones y quejas.

Asimismo, la Coordinación General en concordancia con el criterio de la Secretaría de Cultura, considera que el accionar cultural es dinámico, razón por la cual, el papel institucional debe adaptarse al cambio, siempre en función de las necesidades, requerimientos y exigencias de la comunidad y del mantenimiento de los niveles de calidad del servicio.

## 3. Carácter Complementario

Funcionarios

Coordinador General de Bibliotecas y Archivos de Salta  
Señor Gregorio Caro Figueroa.

Supervisor en el ámbito de la Coordinación General  
Señor Ernesto Miguel Araújo.

## Dependencias

Delegación Gubernamental ante:

\* Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP)

\* Comisión Argentina de Desarrollo de Archivos (CADA)

\* Programa de Conservación de Patrimonio Papel (CenAPa)

Domicilio: Caseros 962 - (4400), Salta - Argentina.  
Telefax: (54) 0387-4212884/4213155.

Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza

Domicilio: Caseros 962 - (4400), Salta - Argentina.  
Telefax: (54) 0387-4212884/4215133.

Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza, atención al público

Domicilio: Caseros 962 - (4400), Salta - Argentina.  
Telefax: (54) 0387-4212884/4215133.

Archivo y Biblioteca Históricas de Salta

Domicilio: Pellegrini 50/56 - (4400), Salta - Argentina.

Telefax: (54) 0387-4212990.

Biblioteca Dr. Atilio Cornejo

Domicilio: Córdoba 36.

#### Departamentos

Biblioteca Provincial y Popular Dr. Victorino de la Plaza

Horarios de atención: De Hs. 08,00 a 19,00, de lunes a viernes y de 08,00 a 12,00, los sábados.

Personal de planta: 17.

#### Áreas de Atención:

\* Servicios de referencia.

\* Biblioteca Infantil.

\* Biblioteca Pedagógica.

\* Sala del Tesoro.

\* Centro de Documentación e Información de la Mujer "Benita Campos".

\* Hemeroteca.

\* Mapoteca.

\* Videoteca.

\* Extensión cultural.

\* Asesoramiento técnico específico.

#### Biblioteca Dr. Atilio Cornejo

Horarios de atención: De lunes a viernes, de 08,00 a 14,00.

Personal de planta: 3.

#### Áreas de Atención:

\* Servicios de referencia.

\* Sección de Estudios Genealógicos.

\* Colección documental y archivo personal del Dr. Atilio Cornejo.

\* Asesoramiento sobre el material bibliográfico para el perfeccionamiento docente y la actualización de las currículas, requeridos por los establecimientos educativos en el marco de la transformación pautada por la Ley Federal.

#### Archivo y Biblioteca Históricas

Horarios de atención: De 08,00 a 13,30 y de 14,00 a 19,30, de lunes a viernes.

Personal de planta: 10.

#### Áreas de Atención:

\* Servicio de referencia.

\* Archivo documental (1583-1960).

\* Archivo fotográfico.

\* Mapoteca.

\* Biblioteca especializada en Historia y Ciencias Sociales.

\* Hemeroteca.

\* Extensión cultural.

\* Asesoramiento técnico específico.

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 424 D - 14/10/99 - Expte. N° 20.654/99 - código 89.**

Artículo 1° - Con vigencia al 10 y hasta el 20 de mayo de 1999, dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, gozada por el doctor Hugo Montalbetti, D.N.I. N° 6.147.062, legajo N° 31224, profesional asistente del Hospital "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 80 del Decreto N° 4.118/97.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 425 D - 14/10/99 - Expte. N° 20.344/99 - código 89.**

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación y perfeccionamiento profesional con goce de haberes, gozada desde el 04 al 11 de marzo de 1999, por el doctor Carlos Alberto Cuneo, D.N.I. N° 8.556.251, legajo N° 42429, Jefe de Servicio Unidad Coronaria (I.) del Hospital San Bernardo, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 80 del Decreto N° 4.118/97.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 426 D - 14/10/99 - Expte. N° 212/99 - código 191.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 1999, aceptar la renuncia presentada por la señora Viviana Elvecia Lobo de Eterovic, D.N.I. N° 3.791.030, legajo N° 41571, enfermera profesional, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 05 (secuencia 29, cargo 22, Decreto N° 1.034/96) del Centro de Salud de El Huasco, dependiente del Area Operativa XXXII, Rosario de Lerma, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Viviana Elvecia Lobo de Eterovic, D.N.I. N° 3.791.030, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

**RESOLUCION**

O.P. N° 548

R. s./c. N° 8.405

Salta, 18 de octubre de 1999

**RESOLUCION GENERAL N° 25****Dirección General de Rentas****VISTO:**

Las Resoluciones Generales N°s. 23/99 y 24/99 de fecha 23 de setiembre de 1999 de esta Dirección General; y,

**CONSIDERANDO:**

Que atento a la problemática administrativa en la implementación de lo allí dispuesto, se torna necesario modificar los plazos previstos en el Artículo 3° de las mismas;

Que asimismo respecto del Anexo I de la Resolución General N° 23/99 y habida cuenta de nuevos elementos de juicio, resulta coherente su modificación;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 5°, 6° y 7° y concordantes del Código Fiscal,

**El Director General de Rentas****RESUELVE:**

Artículo 1° - Sustitúyanse los Artículos 3ros. de las Resoluciones Generales N°s 23/99 y 24/99 por el siguiente: "Artículo 3° El sistema de Administración y Control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural con vencimiento en noviembre de 1999, respecto de los contribuyentes y/o responsables incluidos en Anexo I".

Art. 2° - Reemplazar el Anexo I aprobado por Resolución General N° 23/99 de esta Dirección por el Anexo I/Bis que forma parte de la presente.

Art. 3° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los Artículos 37 y concordantes del Código Fiscal.

Art. 4° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 5° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Carlos Javier Centarti**

Director General  
Dirección General de Rentas  
Salta

**ANEXO I/Bis**

Contribuyentes incluidos en marco de la Resolución General N° 23/99

<b>CUIT</b>	<b>Contribuyente</b>
20-04130660-3	Robles, Carlos Gerardo
20-05521851-0	Kira, José Eduardo
20-07260443-2	Forcada, Luis Luis
23-08165292-9	López, Gustavo Ernesto
20-08555569-4	Rivelli, Felipe Rafael
20-11080526-9	Martínez, José Enrique
23-12553041-9	Rodríguez, Juan Angel
27-12608963-0	Montañez, Francisca Inés
20-13701758-0	Dávalos, Ricardo Antonio
20-13845750-9	Galindo, José Carlos
20-20399002-3	Corimayo, Jorge Luis
27-20503988-6	Buttignol, María Isabel
20-20540307-9	Abdenur, Rubén Marcelo
30-65088746-4	Altos San Lorenzo S.A.
30-67309702-9	Telefónica Norte S.R.L.
30-68124827-3	Finespa S.R.L.
30-68127659-5	Free Shop S.R.L.
30-68132945-1	Defensa y Encauzamiento S.A.
30-69064595-1	Abdenur, Ricardo y Abdenur, Marcelo
30-69066348-8	Simesen de Bielke y Asociados
33-69068955-9	León S.R.L.
30-69069576-2	El Alba S.A.
30-69069651-3	Servicios Eléctricos S.R.L.

CUIT	Contribuyente
30-69072064-3	Mini Soles S.R.L.
30-69637029-6	Banco de Salta S.A. - Itron S.A. UTE
30-70003888-9	Agro San Bernardo S.R.L.
33-70003994-9	Tucumán Uniformes S.R.L.
30-70005587-2	Corralón El Milagro S.A.
30-70007903-8	Norte Vial S.R.L.
Sin cargo	e) 22/10/99

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 568 F. N° 114.197

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que el señor Luis Arturo Cifre, por Expte. N° 16.627, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará "San Luis", ubicada en el río Juramento, J.V. González, Dpto. Anta, descripta como sigue:

**Coordenadas Gauss Krugger**

Esquinero N°	X	Y
1	7223249.52	4379649.33
2	7223387.90	4379739.20
3	7223424.92	4379887.65
4	7223282.32	4380099.06
5	7222906.58	4380199.73
6	7222778.03	4380502.58
7	7222945.28	4380962.09
8	7223212.31	4380905.33
9	7223370.04	4381042.45
10	7223404.15	4381213.13
11	7223320.59	4381383.98
12	7223325.77	4381548.52
13	7223234.99	4381542.17
14	7223217.94	4381358.88
15	7223299.10	4381205.96
16	7223275.69	4381076.95
17	7223168.45	4380986.95
18	7223006.66	4381065.86
19	7222867.04	4381023.17
20	7222686.79	4380527.96
21	7222844.51	4380137.61
22	7223213.63	4380031.77
23	7223340.81	4379828.24
24	7223210.56	4379733.60

Encierra una superficie de 24 Has., 5.218 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 21 de octubre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22/10, 01 y 11/11/99

O.P. N° 210 F. N° 113.666

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que el Sr. Carlos Abraham Enriquez, el 19 de abril de 1999, por Expte. N° 16.629, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, ubicada en el río Rosario, de los departamentos Cerrillos y Chicoana, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	X	Y
Punto N° 1	7.231.989,74	3.550.430,99
Punto N° 2	7.231.861,18	3.550.584,20
Punto N° 3	7.231.644,67	3.550.709,20
Punto N° 4	7.231.546,00	3.550.673,29
Punto N° 5	7.231.779,83	3.550.538,28
Punto N° 6	7.231.895,54	3.550.400,40

Lo que hace una superficie de 3 Has., 8.360 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La cantera se denominará "El Catucho". Secretaría: Salta, 24 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 01, 12 y 22/10/99

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 538 F. N° 114.147

**Administración Nacional de la Seguridad Social  
UDAI Salta****Licitación Pública N° 08/99**

Expte. N° 024-99-80485451-3-123.

Objeto: Adquisición de papel para Nemo Q.

Consulta y Retiro de Pliegos: Los pliegos podrán retirarse y/o consultarse en Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07,30 a 12,30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presentación de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07,30 a 12,30.

Acto de Apertura: El acto de apertura se llevará a cabo en Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355, Salta, el día 10/11/99 a horas 12,00.

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 22/10/99

### CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 561 F. N° 114.195

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
Ministerio de Salud Pública  
Hospital Melchora F. de Cornejo  
Rosario de la Frontera  
Concurso de Precios N° 3

Adquisición: Instrumental para Traumatología

Apertura: 04/11/99 - Hs. 10:30.

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Oficina Contable-Compras, Hospital Rosario de la Frontera.

Imp. \$ 25,00 e) 22/10/99

O.P. N° 558

F. N° 114.187

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 74/99

Servicio de Traslado de Pacientes Extramuros en Ambulancia.

Apertura: 27/10/99.

Horas: 11:00.

Lugar de Apertura, Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 22/10/99

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 564 F. N° 114.202

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, por Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos: "Cattáneo de Rojas, Margarita Dominga - Sucesorio"; Expte. N° C-07.299/97, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Salta, 07 de octubre de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/10/99

ley. Salta, 12 de octubre de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/10/99

O.P. N° 560 F. N° 114.193

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Torres, Ramona - Sucesorio Ab Intestato"; Expte. N° C-36.939/99, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 06 de octubre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/10/99

O.P. N° 563 F. N° 114.201

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sylvester, René - Sucesorio"; Expte. N° 1B-47.072/93 y "Sucesorio de: De la Colina de Sylvester, Lila", que tramita por Expte. N° 1C-39.606/99, acumulado al anterior, cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

O.P. N° 556 F. N° 114.183

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Meregaglia, Estanislao Néstor s/Juicio Sucesorio"; Expte. N° C-33.813/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o

acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Salta, 07 de octubre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/10/99

y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 23 de junio de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo e) 21 al 25/10/99

O.P. N° 547 F. N° 114.164

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno en los autos: "Sucesorio de Gallego, Claras"; Expte. N° C-41.179/99, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de octubre de 1999. Fdo. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez; Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/10/99

O.P. N° 527 R. s/c. N° 8.401

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Nicolás - Sucesorio"; Expte. N° C-32.284/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (Art. 723 del C.C.P. y C.). Salta, 21 de mayo de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo e) 20 al 22/10/99

O.P. N° 545 F. N° 114.166

La Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Lamique, Silvia Isabel - s/Sucesorio"; Expte. N° C-38.678, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (publíquese por 3 días). Salta, 04 de octubre de 1999. Fdo.: Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Salta, 19 de octubre de 1999.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/10/99

O.P. N° 524 F. N° 114.123

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en Expte. N° 19.234/93, caratulado: "Sucesorio de Lamberto, Norma Virginia Fanzago de", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno o Eco. Metán (Salta), 26 de agosto de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/10/99

O.P. N° 540 R. s/c. N° 8.404

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos: "Falleta, Luis Víctor - Sucesorio", Expte. N° 1C-30.823/99, cita

O.P. N° 522 F. N° 114.112

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta

Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos "Chocobar, Gregorio - Sucesorio", Expte. N° B-67.209/95, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de noviembre de 1995. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/10/99

O.P. N° 521

F. N° 114.115

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gudiño, María Salomé"; Expte. N° C-38.592/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 08 de setiembre de 1999. Dra. María Cristina de Marinaro (Juez); Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro (Secretaria).

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/10/99

O.P. N° 516

F. N° 114.105

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Castellanos Arias de Pantaleón, Hilda Rosa"; Expte. N° C-32.010/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 30 de setiembre de 1999. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/10/99

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 566

F. N° 114.206

Atención Talleres de Costuras  
Excelente Oportunidad

Pasaje Anta N° 1350

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL SIN BASE

**Máquinas de coser industriales, para terminación de costuras, colocador de broches, radio grabador, ventilador de pie**

El día viernes 22 de octubre de 1999, a horas 17:30 en pasaje Anta N° 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300) de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, con el 10% Arancel de Ley, más el 0,6% D.G.R. a cargo comprador: Una máquina de coser eléctrica marca Singer, modelo Dual Automática 842 s/mueble de madera base, s/comando eléctrico; una máquina de colocar broches color azul sin las boquillas; un radiograbador marca Toshiba con dos parlantes con cassette AM-FM; una máquina Oberlood para terminación de costuras, marca Poque-GN1-1; un ventilador marca Silver; una máquina de coser industrial marca Singer mod. sig-sag sin mueble de madera base s/base y sin comando de pie; una máquina de coser industrial con motor Fre Motor; una máquina industrial eléctrica con motor Clutch; un ventilador de pie con aspas met. color azul sin marca, sin N° visible. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran, pueden ser vistos y revisados horas antes de la subasta en el domicilio consignado arriba. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra Delgado Arandia, Félix - Prepara Vía Ejecutiva - Cobro de Alquileres Embargo Preventivo - Ejecutivo; Expte. N° 1C-26.726/98. Edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en expediente o al Martillero Público Miguel Angel Choqui (Responsable Monotributo). Martín Cornejo N° 1395. Tels. 4211509 - 156840302.

Imp. \$ 23,00

e) 22/10/99

O.P. N° 565

F. N° 114.205

Pasaje Anta N° 1350

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL SIN BASE

**Videograbadora "National" con control, radiograbador "Charp"**

El día viernes 22 de octubre de 1999, a horas 17:15 en pasaje Anta N° 1350 de esta Ciudad, remataré sin

base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, más el 0,6% sellado D.G.R. a cargo comprador: Una videograbadora marca National con control remoto serie N° J5HF07828, un radiograbador marca Sharp serie N° 00492337. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser vistos y revisados antes de la subasta en el domicilio consignado arriba. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra Castelli, Vicente - Ejecutivo; Expte. N° C-19.295/98. Edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero Público Miguel Angel Choqui (Responsable Monotributo). Martín Cornejo N° 1395. Tels. 4211509 - 156840302. Imp. \$ 15,00 e) 22/10/99

O.P. N° 559

F. N° 114.189

Juramento N° 1177

Gran Oportunidad

**Por: SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

**Importante propiedad con pileta de natación, parque y dos inmuebles en su interior con una superficie aprox. de 8.232 m<sup>2</sup>, sobre calle San Martín N° 100 de la localidad de Cerrillos**

El día 22/10/99, a horas 18:00, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 11.944,66, las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en avenida San Martín N° 100 de la localidad de Cerrillos, identificado como Matrícula N° 408, Sección B, Manzana 89, Parcela 17, departamento Cerrillos. Extensión: Fte. 94,00 m., Cfte. 31,50 m., Fdo. 144,60 m. Superficie 8.232,91 m<sup>2</sup>. Límites: N. calle San Martín; S. prop. de Amalia y J. Escudero; E. prop. de la Sra. Copa de Poroli y una fracción de Matilde Gallo de Diez Gómez; O. prop. que fue de Ricardo Bellido, hoy sus sucesores, todo según Cédula Parcelaria. Mejoras: El inmueble cuenta con tres habitaciones, un baño de primera, cocina, living comedor, lavadero descubierto, y una galería al perímetro, todo con paredes de ladrillo revocadas, los techos son de tejas y tejuelas, los pisos son de mosaicos, y la carpintería es de madera. Al fondo existe una pequeña vivienda para el personal doméstico, de 3 m. x 5 m. aprox. con paredes de ladrillos, piso de mosaicos, techo de chapas de zinc y carpintería metálica. Posee una piscina de natación, de hormigón, de 5 m. x 5 m. aprox. Al centro del terreno tiene un tanque australiano, de 5 m. de diámetro aprox. y sobre

el lateral derecho cuenta con una construcción para oficinas, de 7 m. x 3 m. aprox., con paredes de ladrillos revocados, techo de tejas y losa, piso de mosaicos y carpintería de madera, cuenta con dos habitaciones, un baño de primera, con piso de cerámicos y una pequeña cocina. El perímetro del inmueble tiene un alambrado de tres hilos, salvo el frente que tiene rejas metálicas de 2 m. aprox. de alto, por un largo de 90 m. aprox. Cuenta con un portón para el ingreso de vehículos. El estado de la vivienda en general es muy bueno. Servicios: Cuenta con los servicios de luz, agua corriente, cloaca, alumbrado público, asfalto y gas natural a la calle. Ocupación: Ocupada por los demandados en calidad de propietarios. Datos suministrados por el señor Juez de Paz, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de venta: 50% de seña a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas que pudieran existir, correspondientes a impuestos, tasas y/o contribuciones correrán por cuenta del comprador. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría N° ..., en autos c/Esper, Martha Leonor del Milagro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-00115/97. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y 2 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero Público (I.V.A. Monotributo). Juramento N° 1177. Tel. 156-836917. Salta.

Imp. \$ 42,00

e) 22/10/99

O.P. N° 553

F. N° 114.175

Joaquín V. González

San Martín N° 550

**Por: DAVID G. KLOS**

JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 22/10/99, a horas 17:00, rematará: 1) Un freezer marca Whirlpool tropical, color blanco, doble puerta, nuevo, funcionando; 2) una balanza tipo pilón, color colorada y blanco, funcionando. Juicio contra Durán, Manuela y/o Aylan, Anon s/Ejecutivo; Expte. N° 6.336/97. Ordena Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Dr. Teobaldo René Osoros (Juez); Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano. Pago: De contado, Arancel de Ley 10%, sellado de Rentas 0,6%,

ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Responsable No Inscripto. Publicación por un día en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes: A los Tels. 03876-420777 / 03877-15667709. Martillero Público David G. Klos. Metán, 14 de octubre de 1999. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 15,00

e) 22/10/99

O.P. N° 552

F. N° 114.174

Joaquín V. González

San Martín N° 550

**Por: DAVID G. KLOS****JUDICIAL SIN BASE**

El día viernes 22/10/99, a horas 17:30, rematará: Una heladera, marca Philips Whirpool, de 17", color blanco, en buen estado y funcionando, mod. ARB 357, serie N° 0162169. Juicio seguido contra Castillo, Luis Abelardo s/Ejecutivo; Expte. N° 22.236/98. Ordena Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Dra. Olga Zulema Sapag (Juez); Secretaría de la Dra. Marta del M. García. Pago: De contado, Arancel de Ley 10%, sellado de Rentas 0,6%, ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Responsable No Inscripto. Publicación por un día en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, el bien a subastarse estará a disposición de los interesados para ser observada los días 21 y 22, en horario comercial, desde horas 09:00 a 11:30 y de 16:00 a 20:00 (hasta horas antes del remate), en el lugar de la subasta. Informes: A los Tels. 03876-420777 / 03877-15667709. Martillero Público David G. Klos. Metán, 18 de octubre de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 15,00

e) 22/10/99

O.P. N° 551

F. N° 114.172

Joaquín V. González

San Martín N° 550

**Por: DAVID G. KLOS****JUDICIAL SIN BASE**

El día viernes 22/10/99, a horas 18:10, rematará: 1) Un ventilador de pie, marca Criven, paleta negra, en

buen estado; 2) Un horno microondas chico, Visor Meast 445, 33 x 34 cm., color blanco, en buen estado; 3) Dos cuerpos de estantes metálicos, con cinco divisorios, color gris y parantes color marrón, en buen estado; 4) Una licuadora N° no visible, color marrón, jarra transparente; 5) Una mesa para TV, con dos bases de fórmica, patas de caño color cromo, con ruedas; 6) Un freezer marca Neba, con cap. para 300 ltrs., color blanco, mod. F100, serie N° 511823, en buen estado y sin comprobar su funcionamiento. Juicio seguido contra Fomes, María Estela y/o Meneses, Néstor s/Ejecutivo; Expte. N° 6.339/97. Ordena Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Dr. Teobaldo René Osoros (Juez); Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio. Pago: De contado, Arancel de Ley 10%, sellado de Rentas 0,6%, ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Responsable No Inscripto. Publicación por un día en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes: A los Tels. 03876-420777 / 03877-15667709. Martillero Público David G. Klos. Metán, 15 de octubre de 1999. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 15,00

e) 22/10/99

O.P. N° 550

F. N° 114.173

Joaquín V. González

San Martín N° 550

**Por: DAVID G. KLOS****JUDICIAL SIN BASE**

El día viernes 22/10/99, a horas 19:15, rematará: 1) Un TV color marca Philco, de 20" sin control remoto, funcionando; 2) Un minicomponente marca Sony, con dos cassetteas, radio AM/FM, con dos parlantes desmontables, funcionando. Juicio contra Quiquinto, Juan A. s/Ejecutivo; Expte. N° 7.052/98. Ordena Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Dr. Teobaldo René Osoros (Juez); Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano. Pago: De contado, Arancel de Ley 10%, sellado de Rentas 0,6%, ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Responsable No Inscripto. Publicación por un día en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes: A los Tels. 03876-420777 / 03877-15667709. Martillero Público David G. Klos. Metán, 14 de octubre de 1999. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 15,00

e) 22/10/99

O.P. N° 549

F. N° 114.170

**Por: EDGARDO N. SIMKIN****JUDICIAL CON BASE****50% indiviso de casa en Barrio Intersindical de esta Ciudad**

El día 22/10/99, a horas 18:00, en calle San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré, con la base de \$ 7.497,46 (2/3 de su valor fiscal), el 50% indiviso que le corresponde a la demandada sobre el inmueble Catastro N° 87.969, Sección R, Manzana 333-b, Parcela 9a, Dpto. Capital, Plano N° 6.720, D.G.I. Sup. 250 m<sup>2</sup>. Ubicado en calle Radio Colón de San Pedro N° 2768, medidor 1388, de Barrio Intersindical, ciudad de Salta. Mejoras: Frente de verjas con piedra, entrada para vehículo, living comedor, baño de 1ª, tres dormitorios alfombrados, cocina-comedor, piso granito, todo techo de losa, galería techo de chapas, lavadero, piso cemento, fondo con asador, todo tapiado. Ocupación: Habitado por los señores Luis y Walter Almagro en calidad de propietarios. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público y pavimento. visitas en horario comercial. Ordena señora Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra Delgadillo de Almagro, María y/o s/Sucesores s/Ejecución de Sentencia en Expte. N° B-71.812/96; Expte. N° C-10.324/98. Condición de venta: Señala 30% al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% al contado. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes al Tel. 4230002. Martillero Público Edgardo Simkin. I.V.A. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 17,00

e) 22/10/99

O.P. N° 528

F. N° 114.130

Pje. Anta N° 1350

Atención Zona Anta - Gral. Pizarro

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON****JUDICIAL - BASE \$ 354,66****Un inmueble cerca Municipalidad**

El día 22/10/99, a horas 17:00, en mi local de pasaje Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 354,66 (2/3 partes V.F.), un inmueble identificado como Matrícula N° 8.398, Sección B, Manzana 13, Parcela 2, Plano N° 1.010, Dpto. Anta, Gral. Mosconi. Extensión: Fte. 25 m., Cfte. 25 m., Cdo. N. 50 m., Cdo. S. 50 m. Límites: N.

parcela 1, Matrícula N° 8.397, prop. Pcia. de Salta; S. parcela 3, Matrícula N° 8.399, prop. Pcia. de Salta; E. calle exist.; O. parcela 4, Matrícula N° 8.400, prop. Pcia. de Salta. Ubicación: Cerca calle principal vieja, a una cuadra Municipalidad. Descripción: Es un solar baldío, sin servicios (según informe Juez de Paz). Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, en juicio seguido contra Massanet, Juan - Ejecución Fiscal; Expte. N° B-34.181/92. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario circulación comercial. Condiciones de pago: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. I.V.A. Responsable No Inscripto. Informes 4270865. Martillero Público Campos Wilson. Monotributo.

Imp. \$ 54,00

e) 20 al 22/10/99

O.P. N° 523

F. N° 114.121

**Por: MARIA ESTER HERRERA****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Un inmueble en General Güemes**

El 22 de octubre de 1999, a horas 18:00, en calle Vicente López N° 90 de la localidad de Gral. Güemes, remataré con la base del Crédito Hipotecario \$ 20.000, en caso de no haber postores se reducirá la base al 25%, pasados 15 minutos se reducirá al 50%, con todo lo edificado, clavado y plantado el siguiente inmueble. Matrícula N° 6.018, Sección A, Manzana 42, Parcela 20, sito en calle Vicente López N° 90 de la localidad de Gral. Güemes. Estado de ocupación: Carece de ocupantes. Servicios con que cuenta: Agua, luz (cortada), gas (cortado) servicio de calle tierra y alumbrado público. Superficie total 240 m<sup>2</sup>. Mejoras: Un porch en la entrada, dos habitaciones, dos dormitorios, baño, cocina, galería, pasillo y patio. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López F. de Canónica en el juicio: Banco Prov. de Salta vs. Reguillón, Arnaldo E. - Sinclair de Reguillón, Miriam M. - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-70.333/95. Forma de pago: 30% del precio total y en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se

suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Público María Ester Herrera, I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel./Fax 0387-4313305.

Imp. \$ 45,00 e) 20 al 22/10/99

O.P. N° 518 F. N° 114.116

Banco Hipotecario S.A.

**Por: ROBERTO FLEMING**

JUDICIAL - BASE \$ 5.509,71

**Departamento en calle General Güemes  
N° 2250. Salta**

El viernes 22 de octubre de 1999, a horas 18:00, en calle Zuviría N° 475. Salta, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Banco Hipotecario S.A. c/Peralta, Héctor Octavio s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 2C-25.983/98, remataré al mejor postor, con la base de \$ 5.509,71, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en calle General Güemes N° 2250. Sexto piso, departamento 24 D, Salta Capital. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital - 01-, Sección G, Manzana 88, Parcela 1-b, Unidad Funcional 24, Matrícula N° 100.081, Plano N° 797 P.H., Torre "B", Polígono 06-04, 6° piso. Superficie cubierta 91,05 m<sup>2</sup>, Superficie total polígono 91,05 m<sup>2</sup>. Con reglamento de copropiedad y administración. Se trata de una vivienda que consta de living comedor, tres dormitorios con placares, dos baño de 1ª con accesorios, pisos y paredes revestidas en cerámica, cocina con mesada de granito y muebles bajo mesada, comedor diario, lavadero cubierto. Todos los pisos de granito. Cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural, teléfono, ascensor, servicio de portería, calles pavimentadas, según constancia obrante en autos. Se encuentra ocupado por el señor Héctor Octavio Peralta, en calidad de propietario, su esposa señora Mercedes Arais y un hijo señor Javier Peralta. La venta se realiza ad-corporis, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas: Municipalidad fs. 41 \$ 2.179,79 al 03/08/99; Aguas de Salta fs. 55, \$ 19,29 al 22/09/99; Edesa S.A. fs. 35 \$ 20,45 al 15/07/99; Gasnor fs. 29 \$ 49,74 al 23/07/99. Deudas por expensas comunes \$ 3.155,20 al 15/09/99. Forma de pago: 30% contado en el acto del remate y 70% restante dentro de los 5 días de aprobado el mismo,

mediante depósito en cuenta judicial a la orden del señor Juez actuante y como pertenecientes a estos autos en el Banco de Salta S.A. Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C. Pr. Comisión 5%, sellado Acta D.G.R. 1,25%, ambos a cargo del comprador. En el acto del remate. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitar la propiedad en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Roberto Fleming I.V.A. Responsable No Inscripto. Zuviría N° 475. Tel. (0387) 4210928 - 155831823.

Imp. \$ 105,00 e) 20 al 22/10/99

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 499

F. v/c. N° 9.293

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Federico Armiñana Dohorman; en los autos "Flores, Ramón Rosa - Extensión de Quiebra"; Expte. N° A-81.199/87, hace saber:

1) Que con fecha 24 de junio de 1987 se ha decretado la Extensión de la Quiebra, solicitada por el acreedor, del señor Ramón Rosa Flores, con domicilio en calle 10 de Octubre N° 147, planta alta, de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico de la presente Extensión de Quiebra el C.P.N. José Nicolás Vaci Acosta, con domicilio en calle Los Olmos N° 178 del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad.

3) Que se ha fijado hasta el día 01 de noviembre de 1999 para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación se recibirán en el domicilio antes citado los días lunes y miércoles de horas 16:00 a 20:00.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Salta, 13 de octubre de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/10/99

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 515

F. N° 114.104

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Miranda, Ricardo Vicente - Inscripción de Martillero"; Expte. N°

C-41.584/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 29 de setiembre de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/10/99

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 555 F. Nº 114.182

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Rocha, Saúl Francisco - Lasquera, María Cirila - Concurso Preventivo"; Expte. Nº C-41.976/99, hace saber:

1. Que con fecha 17 de setiembre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Saúl Francisco Rocha y de María Cirila Lasquera, con sujeción al Régimen de los Pequeños Concursos.

2. Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Graciela Elizabeth Abán, con domicilio en calle Bolívar Nº 401, 1er. piso, de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 17 de diciembre de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus Pedidos de Verificación, las que serán recibidas en el domicilio de calle Bolívar Nº 401, 1er. piso de esta ciudad de Salta, los días martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00.

4. Que se ha fijado el día 09 de marzo del 2000 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como fecha en que el Síndico deberá presentar El Informe Individual de los Créditos, y el día 28 de abril del 2000 o el siguiente día hábil el Informe General.

5. Que se ha fijado para el día 26 de agosto del 2000, a Hs. 10:00 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Audiencia Informativa.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia. Salta, 15 de octubre de 1999. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 28/10/99

O.P. Nº 526 F. Nº 114.124

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera

Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Furtado, Abel s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº 23.000/99, en fecha 16 de julio de 1999, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Abel Furtado, L.E. Nº 4.799.063, con domicilio en calle San Martín Nº 751 de la ciudad de Rosario de la Frontera. Se ha dispuesto Fijar el día 01 de noviembre de 1999 (primero de noviembre de mil novecientos noventa y nueve) como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y título justificativo de sus créditos. Asimismo se informa que ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. José Amado Musaine. Los pedidos de verificación y títulos justificativos de créditos serán recibidos en calle 20 de Febrero Nº 147, Metán, los días viernes y lunes de horas 17:30 a 20:00.

Publicación cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 06 de octubre de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 20 al 26/10/99

O.P. Nº 477 F. Nº 114.049

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, Secretaría a cargo de la Escribana Mirta Susana Garay de Wierna, en autos "Nancy Liliana Reston - Concurso Preventivo", Expte. Nº 10.043/99, a los acreedores y deudores de los fallidos hace saber:

1) Que con fecha 09 de setiembre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Nancy Liliana Reston (D.N.I. Nº 13.577.903), con domicilio en Ruta Nacional Nº 34, Km. 1427, General E. Mosconi, departamento General San Martín, provincia de Salta. Cuya presentación fuera efectuada el día 18 de agosto de 1999.

2) Que ha sido designado como Síndico del presente Concurso el C.P.N. Miguel Celecio Hadad, con domicilio en calle Belgrano Nº 660, ciudad de Tartagal, quien fijó como días y horas de atención los miércoles de 18,00 a 21,00 y en la ciudad de Salta, en calle Balcarce Nº 405, fijando como días y horas de atención, los martes y jueves de 18,00 a 21,00. Todo de conformidad a lo establecido por el Art. 67, segundo apartado L.C.Q.

3) Que se ha dispuesto la inhibición general de bienes de la Concursada.

4) Que se ha fijado el día 18/11/99 como vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos.

5) Que se ha fijado el día 03/12/99 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 L.C.

6) Que se ha fijado el día 02/02/00 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 14, Inc. 9 y 35 L.C.).

7) Que se ha fijado el día 05/03/00 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14, Inc. 9 y 39 L.C.).

8) Que se ha fijado el día 01/03/00 como fecha hasta la cual deberá la Concursada presentar propuesta de categorización (Art. 41 L.C.).

9) Que se ha establecido el período de exclusividad desde el 17/03/00 al 04/05/00, fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Art. 43 Ley Falencial.

10) Que se ha fijado el día 26/04/00 a Hs. 09,00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e Inc. 10, Arts. 14 y 15 L.C.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 14 de octubre de 1999. Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/10/99

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 554 F. N° 114.177

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Núñez, Mariano José vs. Segovia, Dolores - Divorcio Vincular"; Expte. N° 2C-36.517/99, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citándose a la señora Dolores Segovia a presentarse a hacer valer su derecho en la presente causa, por el término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Salta, 08 de setiembre de 1999. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/10/99

O.P. N° 537

F. N° 114.140

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Centro del Norte S.A. vs. Gómez, Juan Carlos y López, Teresita del Carmen - Sumario: Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° C-31.643/99, cita a los demandados por el término de seis (6) días a fin de que se presenten a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Publíquese por tres días. Salta, 29 de setiembre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 25/10/99

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 567 F. N° 114.209

#### SABINTEL S.A.

**Socios:** Alberto Jorge Lerner, argentino, D.N.I. N° 16.297.287, C.U.I.T. N° 20-16297287-2, de 36 años de edad, de profesión comerciante, divorciado de sus 1ras. nupcias de Amalia Elizabeth Abraham, según lo acredita con sentencia, autos caratulados: "Abraham, Amalia Elizabeth vs. Lerner, Alberto Jorge - Divorcio Vincular"; Expte. N° B-21.339/92, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Tercera Nominación, mayor de edad, con domicilio en Manzana 1, Casa 31, Barrio San Carlos de esta Ciudad, y Fernando Flavio Gilardi, argentino, D.N.I. N° 14.709.199, C.U.I.T. N° 20-14709199-1, de 37 años de edad, de profesión comerciante, casado en 1ras.

nupcias con Silvina del Valle Giménez Gambetta, con domicilio en calle Buenos Aires número 249, quinto piso, departamento A de esta Ciudad, mayor de edad.

**Constitución:** Escritura N° 95 de fecha 22 de setiembre de 1999, autorizada por la escribana Alicia Eftimia Karanicolas.

**Denominación:** Sabintel S.A.

**Domicilio:** En la jurisdicción de la ciudad de Salta.

**Sede:** Calle Buenos Aires número 249, quinto piso, departamento A de esta Ciudad.

**Duración:** Noventa años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, mandataria, comisionista, y/o consignataria, las

siguientes operaciones: a) **Financieras:** Mediante la realización por cuenta propia de operaciones financieras a terceros en dinero en efectivo, en moneda nacional o extranjera o a través de mutuos con o sin garantía hipotecaria ya sean utilizados para la compra o no de bienes muebles e inmuebles. Para este objeto la sociedad no podrá requerir capitales a terceros. Estas operaciones no están comprendidas en la ley de entidades financieras; b) **Inmobiliarias:** Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y locación de todo tipo de inmuebles y además la urbanización y construcción en terrenos urbanos y rurales, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; c) **Efectuar importaciones o exportaciones,** actuando como comisionista o intermediaria; d) **Presentarse por sí o por cuenta de terceros,** en licitaciones públicas o privadas; e) **Compra, venta y/o administración de bonos, títulos, letras de tesorería y cualquier documento de deuda pública o privada.**

**Capital Social:** Se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por 300 acciones de Pesos cien (\$ 100) cada una, ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Los socios integran en este acto el 25% en efectivo y el saldo será integrado en un plazo de dos años contados a partir de la suscripción del presente contrato.

**Administración y Representación de la Sociedad:** La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto por el número que fije la asamblea, entre uno y cinco directores, socios o no con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los Directores, en su primera reunión, deben designar un Presidente, y el quórum será la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones del Directorio se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, teniendo el presidente doble voto para el caso de empate. La representación de la sociedad estará a cargo del presidente. Establecer en 4 el número de Directores de la Sociedad, designándose como Directores titulares a los señores Alberto Jorge Lerner y Fernando Flavio Gilardi y como Directores suplentes a los señores Sergio Aníbal Capitini, argentino, D.N.I. N° 13.414.190, C.U.I.T. N° 20-13414190-6, de 39 años de edad, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Beatriz Elizabeth Bruno, con domicilio en calle Deán Funes número 924, quinto piso, departamento G de esta Ciudad, mayor de edad y Daniel Humberto Giménez, argentino, D.N.I. N° 21.310.192, C.U.I.T. N° 20-21310192-8, de 29 años de edad, de profesión guía de turismo, casado en primeras nupcias con Ana Laura

Desinglau, con domicilio en Manzana D, Casa N° 8, Barrio Parque General Belgrano de esta Ciudad, mayor de edad.

**Fiscalización:** Se prescinde de la sindicatura privada, teniendo en consecuencia los socios el derecho de contralor, establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 19.550.

**Ejercicio Económico y Financiero:** El ejercicio cerrará el día 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20 de octubre de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22/10/99

O.P. N° 557

F. N° 114.184

**"PLANTINES DEL NORTE S.R.L."**

**Socios:** Richard Alan Lassiter, de 57 años, casado, canadiense, empresario, pasaporte B C 065307, extendido por el Dominio de Canadá, con domicilio en 129 Gull Harbur Dr. Newport N.C. N° 28.570 U.S.A.; Federico Racioppi, de 28 años de edad, soltero, argentino, agricultor, D.N.I. N° 22.468.150, con domicilio en calle Los Olivos 90 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta.

**Fecha del Instrumento de Constitución:** Veinticuatro (24) de setiembre de 1999. Modificaciones 15 de octubre de 1999.

**Denominación de la Sociedad:** Plantines del Norte S.R.L.

**Domicilio de la Sociedad:** Necochea N° 460, Salta.

**Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: **a) Agrícolas:** Mediante la producción de plantines de especies vegetales para su comercialización en el país o en el extranjero y la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas aptos al señalado fin; **b) Comerciales:** Mediante la compra y venta y/o permuta, exportación e importación de frutos, productos, subproductos, semillas, mercaderías, maquinarias y bienes muebles necesarios para las actividades productivas, industriales y/o comerciales que hacen al objeto de la sociedad, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; **c) Industriales:** Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos derivados de los plantines de especies vegetales.

**Plazo de Duración:** Veinticinco (25) años a partir de la fecha de inscripción.

**Capital Social:** \$ 10.000 (Pesos diez mil) formado por 100 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio señor Richard A. Lassiter, suscribe cincuenta (50) e integra veinticinco (25) y el socio señor F. Racioppi suscribe cincuenta (50) e integra veinticinco (25) y el saldo en un plazo de dos (2) años.

**Administración y Representación:** La administración de la sociedad será ejercida por el socio señor F. Racioppi quien revestirá el cargo de Gerente, ejercitando la representación de la sociedad, a la que obligará con su sola firma. Los Gerentes duran en el cargo cinco (5) años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

El administrador tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Art. 1.881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley N° 5.965/63.

**Fecha de Cierre de Ejercicio:** Treinta y uno (31) de diciembre.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21 de octubre de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 48,00

e) 22/10/99

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 562

F. N° 114.198

#### CLUB DE CANOTAJE SALTA

##### Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 12 de noviembre a horas 20:30, en el domicilio de avenida Paraguay N° 1812, Block 1, Dpto. 4, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Memorias y Balances, Inventarios, Ganancias y Pérdidas período 97/98 y 98/99.
- 3°) Informe del Organo de Fiscalización.
- 4°) Cuota societaria.
- 5°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 6°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

**Estela Liliana Balduzzi**  
Presidenta

**Alberto Martínez Albertazzi**  
Secretario

Imp. \$ 8,00

e) 22/10/99

O.P. N° 546

F. N° 114.165

#### AMIGOS DE ITUZAINGO ESQUINA MENDOZA, SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL (A.D.I.E.M.)

##### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 13 de noviembre de 1999, a horas 13:00, en Mendoza N° 1381 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Consideración del Balance General cerrado el día 31 de diciembre de 1997 y 1998, Estado de Resultados, Memoria, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4°) S.E.D.S.A.: Coordinador señor Roberto Ortubio.
- 5°) Elección de dos miembros para firmar el Acta de la Asamblea.

Se tendrá por válida para la iniciación de esta Asamblea, una hora después de la fijada en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.

**Néstor Ladislao Barrios**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 22/10/99

**RECAUDACION**

O.P. N° 569

Saldo anterior.....	\$ 164.856,80
Recaudación del día 21/10/99.....	\$ 846,40
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 165.703,20</b>

**AVISO**

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

**¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?**

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

**¿DE QUE FORMA?****A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: (0387) 4214780

CARTA DE SERVICIOS

Organismo: Sub-Secretaría de Desarrollo Familiar  
Secretaria: **DRA. MERCEDES YANE DE ZUNINO**

Dirección: Belgrano 1349

Teléfono-Fax: 0387-4320101

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 a 14 y de 18 a 20 Hs.

Descripción Genérica La Sub-Secretaría de Desarrollo Familiar realiza acciones de prevención, asistencia y protección a niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y a grupos familiares en situación de riesgo social, abandono, violencia familiar, adicciones y niños en situación de calle; mediante sistemas de Información de niños y adolescentes con derivación legal y Ancianos en hogares y niños en Guardería previa evaluación profesional. Promoviendo sistemas alternativos para la Desinstitucionalización de la población asistida para su inserción familiar.

Referencia Normativa: Cada misión se cumple con reglamentación exigible y vigente. La oficina de informes proveerá la referencia de cada instrumento.

Sistemas de reclamos y sugerencias: Se encuentra a disposición un buzón para recepciones, reclamos y sugerencias, las que serán contestadas personalmente.

Responsable de la Elaboración y Gestión de la Carta de Servicios  
SRA. Nancy Montero de Robles  
AS. Estela Grondona  
Lic. Juan Ahuerna

Domicilio: Belgrano 1349 1 er. Piso  
Teléfono: 4317540  
Interno: 4673  
e-mail: [sds@salnet.com.ar](mailto:sds@salnet.com.ar)  
Atención: Lunes a Viernes de 8 a 14 y 18 a 20 horas.

Asesoramiento: Oficina de la Calidad de Servicios del Gobierno de la Provincia de Salta.  
Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia

Sistema de actualización de compromiso: Estadísticas, Taller de Trabajo, Ejecución Presupuestario, Auditorías de Programas, etc.

**ES COPIA**  
RINA R. DE TORRES  
Numeración Gen. Leyes y Decretos  
Secretaría Gen. de la Gobernación



DEPENDENCIA	SERVICIOS	ATENCIÓN	RESPONSABLE
<p>Secretaría Privada de la Sub-Secretaría de Desarrollo Familiar.</p>	<p>Atención y consultas al público en general - Audiencias</p>	<p>Atención por vía telefónica y personal. Se accede sin requisitos. Atención de Lunes a Viernes de 8 a 14 Hs. Y de 18 a 20 Hs. Teléfono: 0387-4320101. Interno: 4683 Atención por vía telefónica y personal Lunes a Viernes: de 8 a 14 y de 18 a 20 horas. Tel: 0387-4315186 Interno: 4666</p>	<p>Sra. Miriam Zviriana.</p>
<p>Director General de Protección y Desarrollo Familiar</p>	<p>Todo lo relacionado a los Servicios y Programas Familiares, en aspectos técnicos, administrativos y legal de la Sub-Secretaría de Desarrollo - Coordinación general de los Programas y Departamentos de la Sub-Secretaría entre sí y con otros organismos del Estado - Audiencias y derivaciones en General. - Atención y consultas al público en general. - Audiencias del Sr. Director de Protección y Desarrollo Familiar. - Atención de prestación de pañales para discapacitados.</p>	<p>Atención por vía telefónica y personal. Lunes a Viernes de 8 a 14 Hs. Y de 18 a 20 Hs. Tel: 0387-4315186 Interno: 4666</p>	<p>Dr. Carlos Ernesto Cabezas</p>
<p>Programa Jóvenes con Conflicto Penal Situación de Calle y Violencia Familiar.</p>	<p>Jóvenes con Conflicto Penal - Asistencia profesional, formación y capacitación integral a adolescentes de ambos sexos internados en Institutos, con causa judicial (Talleres) - Asistencia a adolescentes con sistemas alternativos a través de las modalidades: Libertad asistida, Vigilancia y Egreso Protegido. - Realiza acciones de prevención con equipos profesionales en grupos no institucionalizados con jóvenes en riesgo en la comunidad. - Asistencia y formación integral con equipos profesionales a mejores madres internadas con derivación judicial, y acciones conjuntas con O.N.Gs - Niños en Situación de Calle. - Acciones de captación, tratamiento y de prevención realizados por equipos técnico-profesional, y con organismos de la Sociedad Civil a niños en riesgo social y en situación de calle, con asistencia y formación integral, conjuntamente con su grupo familiar. - Violencia Familiar - Promover la autogestión comunitaria a través de la conformación de grupos de alerta y llevar a cabo acciones para prevenir la violencia familiar</p>	<p>Consultas personales y por escrito Atención Lunes a Viernes 8 a 14 horas  Teléfono: 0387-4318075-76 Interno: 4670-4682 Avda. Belgrano 1349</p>	<p>Lic. Olga J. De Conorazky</p>
<p>Programa de Sistemas Alternativos</p>	<p>Alentar el trabajo conjunto con organismos de la sociedad civil a través de convenios de colaboración. - Brinda un medio familiar adecuado a niños y adolescentes de 0-18 años en situación de riesgo y/o abandono, para su crecimiento y su desarrollo, evitando su internación. - Cuenta con las siguientes alternativas: - Guardia Familiar: Selección de una familia que pueda cuidar hasta 10 niños en su propia casa, durante la jornada laboral de los padres. - Familias Cuchuboras: Selección de familias de la comunidad que incorporan niños como hijos, en forma transitoria. Con disposición judicial. - Pequeños Hogares: Selección de una familia de la comunidad que incorpora en forma permanente a un grupo de niños que no pueden vivir con su familia de origen. Con disposición judicial</p>	<p>Consultas personales y por escrito Atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas  Teléfono: 0387-4318075-76 Avda. Belgrano 1349 Interno: 4670-4682</p>	<p>Lic. Maria Lidia Barri de Soliani</p>



*[Handwritten signature]*

DEPENDENCIA	SERVICIOS	ATENCIÓN	RESPONSABLE
PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y JUVENTUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prevenición de las Adicciones</li> <li>Elaborar, ejecutar y promover acciones que tiendan a evitar y/o disminuir los factores de riesgo asociados con el consumo de drogas y alcohol, y sus consecuencias.</li> <li>La prevención se realiza en todos los ámbitos de la sociedad, a través de la realización de acciones conjuntas con organismos del estado y la sociedad civil.</li> <li>Asesntud</li> <li>Actividades de apoyo en las prestaciones que brindar y organizar los Programas Sociales de la Secretaría de la Gob de Desarrollo Social en toda la provincia.</li> <li>Apoyo a eventos socio-culturales y deportivos a organizaciones de Bases, de acuerdo a disponibilidad.</li> </ul>	<p>Consultas personales y por escrito</p> <p>Atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas</p> <p>Teléfono: 0387-4318400, Interno: 4681</p> <p>Avda. Sarmiento 491.</p> <p>Atención de Lunes a viernes de 8 a 14 horas</p> <p>Avda. Belgrano 1349</p> <p>Consultas personales y por escrito.</p> <p>Atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas.</p> <p>Teléfono: 0387-4318075/76</p> <p>Interno: 4670/4682</p> <p>Avda. Belgrano 1349</p>	<p>Lic. Patricia S. De Gerstenfeld</p> <p>Sres. Pedro Agüero, Otto Agüero y Milión Lazo</p> <p>A.S. Cristina Vázquez</p>
PROGRAMA DE LA TERCERA EDAD Y DISCAPACIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar la inserción de personas adultas mayores al grupo familiar y la comunidad.</li> <li>Promover alternativas para evitar la institucionalización</li> <li>Fortalecer la relación familiar</li> <li>Realización de acciones conjuntas y convenios con la sociedad civil para favorecer la política implementada para la Tercera Edad.</li> <li>Continua interrelación con los Municipios.</li> <li>Implementación Planificada de Hogares de Día y Pequeños Hogares para la población asistida.</li> <li>Discapacidad.</li> <li>Promoción de acciones que favorecen la asistencia de personas con discapacidad.</li> <li>La asistencia se basa en la prevención.</li> <li>Diagnostico, rehabilitación, e integración social en su propia familia y en la comunidad</li> <li>Acciones conjuntas con ONG y Municipios.</li> <li>Gestión de Pases de transporte interurbano para discapacitados.</li> </ul>	<p>Consultas personales y por escrito.</p> <p>Atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas</p> <p>Teléfono: 0387-4318075/76</p> <p>Interno: 4670/4682</p> <p>Avda. Belgrano 1349</p>	<p>Lic. Cristina Di Mare</p>
PROGRAMA FEDERAL DE LA MILITANCIA SOCIAL (PRO.FE.MI.SO)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organización de cursos, talleres y charlas para la prevención de las problemáticas sociales; droga, sida, etc y capacitación de preventores sociales en la comunidad.</li> </ul>	<p>Atención de Lunes a Viernes 8 a 14 Hs</p> <p>Belgrano 1349</p>	<p>Sr. Adrián Zigarán</p>
DEPARTAMENTO DE PROMOCION FAMILIAR Y ATENCION INTEGRAL (GUARDERIAS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brinda atención integral en Guarderías, durante el día, a niños de 6 meses a 3 años, de acuerdo a lugares disponibles. Para familias con dificultades en cuanto a estabilidad laboral y bajos ingresos, previa evaluación psicosocial de los grupos familiares por profesionales del área.</li> <li>Se llevan a cabo acciones conjuntas dirigidas al bienestar de los niños concurrentes, las que cuentan con la activa participación de la comunidad y organismos oficiales (Centros de Salud, etc.)</li> </ul>	<p>Consultas personales o por escrito.</p> <p>Atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas</p> <p>Teléfono: 0387-4318075/76</p> <p>Interno: 4670/4682</p> <p>Avda. Belgrano 1349</p>	<p>Sra. Cristina Orellana de Cruz</p>
DEPARTAMENTO INFANCIAY ADOLESCENCIA (INSTITUTOS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brinda asistencia integral a niños y adolescentes de 0-18 años en situación de riesgo social, abandono y/o discapacidad, con derivación legal</li> <li>Cuenta con internados en institutos según carencias de recursos, en el interior de la provincia con dos albergues.</li> </ul>	<p>Consultas personales y por escrito</p> <p>Atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas.</p> <p>Teléfono: 0387-4318075/76</p> <p>Interno: 4670/4682</p> <p>Avda. Belgrano 1349</p>	<p>A.S. Graciela A. de Trigo</p>
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA(HOGARES)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordina acciones con programas de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar y otros Organismos</li> <li>Asistencia integral a los ancianos internados en los Hogares; que se encuentran en situación de riesgo social y/o abandono. Previa evaluación profesional.</li> <li>Brinda a la comunidad prestaciones existentes en los Hogares, tendientes a transformar los mismos en Centros Comunitarios. Ejemplo: Talleres Comunitales, Servicios de Enfermería, Servicios Sociales y Culturales; de acuerdo a su disponibilidad.</li> <li>Realización de convenios de mutua colaboración con Organismos Municipales, provinciales y nacionales para beneficio de la población asistida y la comunidad barrial</li> </ul>	<p>Consultas personales y por escrito</p> <p>Atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas.</p> <p>Teléfono: 0387-4318075/76</p> <p>Interno: 4670/4682</p> <p>Avda. Belgrano 1349</p>	<p>Lic. Maria Inés Sarmín de Perotti</p>



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
 Promoción Gerencial y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación

**RESOLUCION N° 396 D**

DEPENDENCIA	SERVICIOS	ATENCIÓN	RESPONSABLE
MESA DE ENTRADAS	Recepción y derivación de notas, expedientes y documentaciones varias	Consultas personales por escrito Atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas Avda. Belgrano 1349	Sra. Valle Cochla de Rionda
CENTRO DE ORIENTACION FAMILIAR(COF)	Recepción de solicitudes de admisión de niños, adolescentes y ancianos y personas con discapacidad, desde el Poder Judicial o Ministerio Público (juzgados y defensorías) y/o demanda espontánea mediante la intervención psicococial, a los efectos de brindar alternativas de solución Atención, orientación, asesoramiento a familias con riesgos de desintegración y/o con relaciones familiares conflictivas Articulación de prestaciones de Servicio con Programas de la Secretaría de Desarrollo Social, organismos oficiales y ONG.	Consultas personales o por teléfono Atención de lunes a viernes de 8 a 20 horas Teléfono: 0387-4320032 interno 4680 Avda. Belgrano 1349 Recepción por medio escrito Atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas Avda. Belgrano 1349	A.S. María Alejandra Chaya de Alt y Lic. María Rolihaiser
DESPACHO DE SUB-SECRETARIA Y ORIENTACION	En Procedimientos Orientar y distribuye documentación referida a tramitaciones de la Sub-Secretaría de Desarrollo Familiar	Consultas personales Atención de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs Teléfono: 4320101	Sra. María del Rosario Pérez
OFICINA DE ASESORAMIENTO GENERAL Y ESPECIALIZADA	En Procedimientos Asesoramiento sobre la política del desarrollo familiar y social, con orientación en proyectos Conducción de reuniones con la comunidad de Capital e Interior Asesoramiento de relaciones institucionales e inter-institucionales: Desarrollo de Proyectos, Evaluación y Monitoreo de los mismos	Consultas personales y por escrito Atención de Lunes a Viernes de 8 a 14 y de 18 a 21 Hs Teléfono-Fax: 4320101	AS Estela Grandonni y Lic. Juan Ahuerna

**ES COPIA**

MINA RÍO DE TORRES  
Gobernación Civil, Egresos y Egresados  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**Nuestro Compromiso:**

**Criterios de Actualización de compromisos:**

1. Estadísticas
  2. Talleres de Trabajo
  3. Ejecución presupuestaria
  4. Auditoría de Programas
- Atender las necesidades de las personas, grupos familiares, niños, adolescentes, ancianos, y discapacitados que se encuentren en situación de riesgo y deben ser asistidos por organismos del gobierno de la provincia de Salta
  - Favorecer las acciones de protección y desarrollo de la familia
  - Mantener actualizado el sistema de Información de la población asistida en las distintas modalidades
  - Coordinar acciones de mutua colaboración con organismos de la sociedad civil, dirigidos a la familia y a la comunidad
  - Atender las situaciones personales o familiares por derivación judicial.
  - Permitir las iniciativas particulares en lo atinente al Desarrollo Familiar.
  - Producir cambios solventes en cuanto a la creación de nuevos modos de vinculación entre las personas que componen la Sub-Secretaría de Desarrollo Familiar y familiares que concurren solicitando la participación del estado, en la ayuda o asesoramiento necesario, para enfrentar su problemática
  - Funcionalizar los organismos y mecanismos institucionales, con el criterio de focalizar la tarea dirigida a la reconstrucción del tejido social y el intercambio armónico entre los grupos, que componen nuestra comunidad.
  - Constituir equipos profesionales, técnicos y administrativos que se encuentren capacitados para enfrentar las dificultades en el lugar y tiempo que se presenten, para contener las personas o grupos familiares amenazados en su integridad, apuntando al restablecimiento del equilibrio perdido por circunstancias coyunturales permanentes o de catástrofes, sean estas de índole económico, familiar o social.
  - Preservar a la persona humana y su dignidad, humanizando y desburocratizando las funciones y relaciones entre los equipos de trabajo y la comunidad.

*[Handwritten signature]*